

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 029 Fecha 9 de mayo del 2022

Adjunto ACTO Número 029 con fecha 9 de mayo de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación de tubería de acueducto por emergencia sector Balmoral en el municipio de Filadelfia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$21.159.466**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación de tubería de acueducto por emergencia sector Balmoral en el municipio de Filadelfia Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	60,00	6.647	398.820
3	Corte con disco abrasivo	ml	120,00	9.728	1.167.360
4	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	5,50	106.231	584.271
5	EXCAVACIONES				



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6	Excavaciones en zanja - material afirmado 0 a 2 m	m3	36,00	37.134	1.336.824
7	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	34,00	28.218	959.412
8	Dispersión de material sobrante	m3	2,00	28.000	56.000
9	ACUEDUCTO				
10	Empalmes de polietileno a PVC en 6"	Un	2,00	1.485.000	2.970.000
11	Instalación de tubería de 6" polietileno por termo fusión incluye manipulación	ml	60,00	70.000	4.200.000
12	Termo fusión de portaflanche de 6"	Un	2,00	404.850	809.700
13	Anclajes y tubería gal. De longitud 2 m de 2". De diámetro con tortones de alambre galv. Cal. 13	un	2,00	632.619	1.265.238
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	5,40	1.048.489	5.661.841
15	Trasporte de personal al sitio	Día	5,00	350.000	1.750.000
COSTO TOTAL					21.159.466
COSTO DIRECTO					15.679.486
ADMINISTRACION				24%	3.763.077
IMPREVISTOS				5%	783.974
UTILIDADES				5%	783.974
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	148.955
COSTO TOTAL					21.159.466

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista